

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

*29º período de sesiones*

*Centro Internacional de Conferencias, Ginebra (Suiza), 3 – 7 de julio de 2006*

#### **Actualización:**

#### **Aplicación de la Estrategia Mundial OMS sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud:**

#### **Medidas que podría adoptar el Codex**

*Documento de debate*

*Preparado por la OMS en cooperación con la FAO*

1. En su 55ª reunión, el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius “*acordó solicitar que la OMS, en cooperación con la FAO, preparara un documento en el que se pusieran de relieve las medidas que el Codex podría adoptar con objeto de facilitar la aplicación de la Estrategia Mundial en el marco de su mandato*” (ALINORM 05/28/3, párr. 90). El informe indica que dicho documento se estudiaría en la siguiente reunión de la Comisión.
2. En su 28º período de sesiones, la Comisión del Codex Alimentarius acordó solicitar que la OMS, en cooperación con la FAO, preparara un documento centrado en las medidas que podría adoptar el Codex para facilitar la aplicación de la Estrategia Mundial OMS sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud (en adelante: la Estrategia Mundial), a fin de someterlo a la consideración de los Comités sobre Etiquetado de los Alimentos y sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales, y acordó que, en su siguiente período de sesiones, seguiría examinando la ejecución de la Estrategia Mundial, teniendo en cuenta las opiniones y propuestas formuladas por dichos comités (ALINORM 05/28/41, párr. 234).
3. Al emprender esta labor, la OMS y la FAO reconocen que la Estrategia Mundial es una iniciativa relativamente reciente y que hay que conceder tiempo a los Estados Miembros para que la examinen en su conjunto y estudien las posibilidades de vincularla a las actividades del Codex. Además, ambas organizaciones son conscientes de que el Codex tiene que ocuparse en general de un número considerable de importantes tareas relacionadas con la salud pública y el comercio y, por lo tanto, entienden que, para poder realizar satisfactoriamente cualquier otro trabajo, habrá que analizar no sólo la pertinencia de éste respecto

del mandato, sino también la posibilidad de que contribuya a las actividades en curso y de integrarse en ellas. Por último, también se considera que, para garantizar la idoneidad y el éxito de tales esfuerzos, no sólo debe obtenerse el apoyo científico de las organizaciones matrices, según lo previsto en la Estrategia Mundial, sino que es preciso lograr el consenso de todo el Codex para otorgar prioridad a esa labor y el compromiso de los gobiernos miembros del Codex de realizar el trabajo necesario dentro de los distintos comités. A este respecto, los objetivos consisten principalmente en estudiar las oportunidades de aplicación, el uso óptimo de los recursos, la coordinación adecuada y el desarrollo de un proceso para determinar medidas de aplicación que cuenten con el apoyo de los interesados.

### **Base para iniciar esfuerzos de cooperación**

4. Se ha manifestado un interés creciente por recabar el apoyo de la Comisión del Codex Alimentarius, de manera adecuada y práctica, a los esfuerzos orientados a mejorar la salud mundial. En la Resolución 57.17 de la Asamblea Mundial de la Salud, por la que se respaldaba la Estrategia Mundial, se pedía a la Comisión del Codex Alimentarius *“que siga examinando exhaustivamente, en el marco de su mandato operacional, las medidas de base científica que se podría adoptar para mejorar las normas sanitarias aplicables a los alimentos en consonancia con las metas y los objetivos de la estrategia”*.

5. La Estrategia Mundial se elaboró en respuesta a una petición de los Estados Miembros de la OMS. En ella se recoge una iniciativa internacional de salud pública que tiene por finalidad orientar la creación de un entorno favorable para la adopción de medidas sostenibles a nivel individual, comunitario, nacional y mundial, que, en conjunto, den lugar a una reducción de la morbilidad y mortalidad asociadas a una alimentación poco sana y a la falta de actividad física. La salud a largo plazo y el desarrollo o la prevención de enfermedades crónicas entre los consumidores, tales como la obesidad, las enfermedades cardíacas, el cáncer y la diabetes, están determinados en parte por la nutrición y las elecciones en materia de alimentación. Sólo una amplia coalición de las partes interesadas hará posible el éxito de la Estrategia Mundial. Cabe suponer que entre los responsables de propiciar la selección de alimentos saludables por parte de los consumidores estarían las autoridades de regulación alimentaria y otras entidades encargadas de supervisar las directrices y normas relativas a los alimentos que circulan en el mercado internacional.

### **Pertinencia de la Estrategia Mundial respecto del Codex**

6. El Codex es un órgano normativo intergubernamental integrado por un conjunto de comités encargados de elaborar normas y textos afines atinentes a los alimentos que circulan en el mercado internacional, incluido su etiquetado. Para realizar esas tareas, suele ser necesario que dichos comités soliciten asesoramiento científico adecuado u otro tipo de información para poder formular recomendaciones concretas a los gobiernos.

7. Entre las consideraciones relativas a cualesquiera medidas pueda adoptar el Codex para contribuir a la aplicación de la Estrategia Mundial figuran las siguientes: i) qué comités tienen competencias más directamente relacionadas con la aplicación de la Estrategia Mundial; ii) cuál es la índole general de las tareas que convendría estudiar y desarrollar en el seno de los comités; iii) qué clase de apoyo científico o de otro tipo se necesitaría; y iv) en términos generales, cómo debería gestionarse y, si procede, coordinarse este proceso.

8. Dos comités del Codex se ocupan de esferas de trabajo que están directamente relacionadas con la nutrición y, por consiguiente, podrían contribuir a la aplicación de la Estrategia Mundial en el marco del mandato del Codex. El Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos se dedica a: a) *redactar disposiciones de etiquetado aplicables a todos los alimentos; b) examinar, enmendar si es necesario, y ratificar proyectos de disposiciones específicas de etiquetado preparados por los comités del Codex que están encargados de redactar normas, códigos de prácticas y directrices; c) examinar problemas de etiquetado específicos que le encomiende la Comisión; d) examinar problemas relacionados con la publicidad de los alimentos, especialmente los relativos a las declaraciones de propiedades y a las descripciones engañosas*. Al Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales le compete: a) *estudiar los problemas nutricionales concretos que le encomiende la Comisión y asesorar a la Comisión sobre cuestiones generales relacionadas con la nutrición; b) redactar disposiciones generales, según proceda, en relación con los aspectos nutricionales de todos los alimentos; c) elaborar normas,*

*directrices o textos afines para alimentos destinados a regímenes especiales, en cooperación con otros comités cuando sea necesario; d) examinar, modificar cuando sea necesario, y aprobar las disposiciones sobre los aspectos nutricionales cuya inclusión se haya propuesto en normas, directrices y textos afines del Codex.*

9. Antes de extraer conclusiones es preciso examinar atentamente la naturaleza de las actividades concretas que deban asignarse a cada comité. No obstante, del examen inicial de la labor del Codex y de los objetivos de la Estrategia Mundial se deduce que las tareas de etiquetado constituyen una importante interfaz entre ambos. Las disposiciones en materia de etiquetado nutricional y declaraciones de propiedades brindarían a los consumidores mayores oportunidades de elegir alimentos que contribuyan a una dieta sana y, de esa manera, promover un “entorno” propicio para las medidas encaminadas a reducir la incidencia de las enfermedades crónicas.

10. Reconociendo que los objetivos de la Estrategia Mundial se han basado en los avances y la mejor comprensión alcanzados en la esfera de las ciencias de la nutrición, es posible que la Estrategia Mundial en particular, y otros intereses relacionados con la nutrición en general, se vean favorecidos si se considera la posibilidad de enmendar los mandatos del CCFL y/o el CCNFSUDU, o de crear un grupo especial de acción, según proceda. Entre los asuntos conexos se podrían incluir mecanismos para recabar asesoramiento científico y estrategias para hacer frente a la acrecentada necesidad de obtención de datos y actividades de vigilancia.

#### **Actividades realizadas hasta la fecha**

11. En su documento de trabajo presentado al 28º período de sesiones de la Comisión, la OMS y la FAO señalaban que, con objeto de realizar una labor eficaz y adecuada, se necesitaba tiempo para determinar las medidas que podría adoptar el Codex para contribuir a la aplicación de la Estrategia Mundial. El trabajo se facilitaría siguiendo un proceso que comenzara con un estudio riguroso de las actividades del Codex relacionadas con la nutrición, a fin de determinar plena y correctamente la posibilidad de adoptar tales medidas y la manera en que éstas pudieran desarrollar y complementar en el mayor grado posible el trabajo ya en curso en los comités del Codex. De ese modo, no sólo habría mayores posibilidades de que las medidas adoptadas dieran buenos resultados, sino también de que se utilizaran provechosamente los limitados recursos disponibles. Además, un proceso transparente en que se recabara la aportación de las partes interesadas y de los Estados Miembros mejoraría la calidad de la labor y gozaría de un mayor apoyo.

12. En el documento de trabajo también se indicaba que la OMS, como organización responsable de la aplicación de la Estrategia Mundial, se proponía iniciar el examen de opciones adecuadas para atender a la solicitud de la Comisión de que se señalara un conjunto de medidas. Esa labor debía realizarse en colaboración con la FAO, y, a ese respecto, la OMS tenía la intención de solicitar la contribución de los interesados. La finalidad era presentar un informe sobre esas actividades a la Comisión en su siguiente período de sesiones.

13. Tras reflexionar debidamente sobre la tarea por realizar y sobre su interés en garantizar un estudio exhaustivo de las medidas que el Codex podría adoptar y en contar con la contribución de los Estados Miembros desde el principio del proceso, la OMS y la FAO decidieron que la mejor estrategia sería comenzar recabando las opiniones de los Estados Miembros y los observadores acerca de cuestiones fundamentales en relación con la ejecución de la Estrategia Mundial. Por ese motivo, la OMS y la FAO no presentaron un plan de acción concreto durante el 27º período de sesiones del CCNFSUDU ni durante el 34º período de sesiones del CCFL, sino que se comunicó a todos los puntos de contacto del Codex la posibilidad de responder a una serie de preguntas relativas a la aplicación de la Estrategia Mundial. Dichas preguntas se publicaron en la página web de la OMS, aceptándose respuestas por correo electrónico hasta el 7 de abril de 2006.

14. La recopilación de esas respuestas ha retrasado la elaboración de un documento de medidas para su estudio por los dos comités del Codex, así como la redacción para el 29º período de sesiones de la Comisión de un documento sobre las actividades que podría emprender el Codex para facilitar la aplicación de la Estrategia Mundial. Empero, las observaciones recibidas han resultado ser informativas y cabe esperar que contribuyan a la labor de la OMS y la FAO para determinar las medidas que podrían adoptarse. Todas las

respuestas podrán consultarse en el sitio web de la OMS (<http://www.who.int/nutrition/es/>). El Apéndice 1 de este documento de trabajo contiene las preguntas formuladas por la OMS y la FAO acerca de la aplicación de la Estrategia Mundial. Ambas organizaciones han preparado un resumen de las observaciones recibidas, que figura en el Apéndice 2.

### **Siguientes pasos**

15. La OMS y la FAO solicitan respetuosamente que la Comisión acepte el retraso en la presentación del documento para su examen en este 29º período de sesiones.

16. Si así lo decide la Comisión, la OMS y la FAO completarán el documento de medidas para el Codex poco después del actual período de sesiones de la Comisión, y la Secretaría del Codex lo distribuirá mediante carta circular a todos sus puntos de contacto para recabar observaciones. Los comentarios que se reciban se examinarán, junto con el propio documento, en las siguientes reuniones del CCNFSDU y el CCFL, y, seguidamente, las opiniones y recomendaciones de ambos comités se someterán a la consideración de la Comisión en su 30º período de sesiones.

**FORO ELECTRÓNICO FAO/OMS****APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL SOBRE RÉGIMEN ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD: EL PAPEL DE LOS COMITÉS DEL CODEX ALIMENTARIUS.**

La FAO y la OMS alientan a los miembros del Codex a proponer maneras en las que los Comités del Codex competentes puedan, en el marco de la estructura y el mandato del Codex, promover hábitos alimentarios saludables y, a su vez, contribuir a la aplicación de la Estrategia mundial.

La serie de preguntas que aparecen a continuación se ofrece como orientación para esa reflexión. No obstante, también se admitirán aportaciones y sugerencias que queden fuera del ámbito de las mismas.

1. ¿Puede la Comisión del Codex Alimentarius desempeñar un papel en la aplicación de la Estrategia mundial?
  - a. De ser así, describa, por favor, en qué consistiría, teniendo en cuenta las áreas temáticas que corresponda. ¿Son pertinentes las siguientes áreas? i) Normas de composición de los alimentos. ii) Suministro de información en los aspectos nutricional y de salud, que permita al consumidor elegir con conocimiento de causa.
2. ¿Están los siguientes ámbitos de actuación de los Comités del Codex relacionados con la aplicación de la Estrategia mundial?
  - a. Asesoramiento científico sobre la naturaleza de las pruebas necesarias para validar el uso de declaraciones de propiedades beneficiosas para la salud.
  - b. Asesoramiento científico con respecto al uso y la comprensión del etiquetado por parte de los consumidores, y/o los métodos y formatos del etiquetado.
  - c. ¿Existen otros ámbitos que puedan requerir asesoramiento científico?
    - i. Declaraciones concluyentes acerca de la capacidad de un régimen alimentario de reducir el riesgo de enfermedades relacionadas con la alimentación, especialmente la repercusión que tendría en la salud de los consumidores un aumento o disminución de la ingesta de nutrientes/energía.
    - ii. Evaluación de riesgos de los nutrientes y sustancias afines en relación con la Estrategia mundial.
3. Dada la importancia de las cuestiones relativas a la nutrición en general para la Estrategia mundial, y por tratarse de un tema que concierne, asimismo, a todo el sistema del Codex, ¿a qué métodos podría recurrirse para gestionar y coordinar las cuestiones relativas a la nutrición en la totalidad del sistema del Codex?
  - a. Por favor, responda dentro del contexto de las Atribuciones del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales y el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos.
  - b. ¿Qué papel pueden desempeñar los Comités del Codex en la gestión global de las cuestiones atinentes a la nutrición en el marco de la Comisión del Codex Alimentarius?

**RESUMEN DE OBSERVACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL FORO ELECTRÓNICO  
FAO/OMS. APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL SOBRE RÉGIMEN ALIMENTARIO,  
ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD: PAPEL DE LOS COMITÉS DEL CODEX ALIMENTARIUS**

1. En el Foro Electrónico se recibieron observaciones de once Miembros del Codex (Australia, Brasil, Canadá, la Comisión Europea, Estados Unidos, Fiji, India, Malasia, Noruega, Nueva Zelanda y Sudáfrica) y cuatro organizaciones no gubernamentales internacionales observadoras (la Confederación de Industrias Agroalimentarias de la UE, la Asociación Internacional de Organizaciones de Alimentos de Consumo, el International Council of Grocery Manufacturers Associations y la Federación Internacional de Lecherías).

**Observaciones generales**

2. Se indicó que toda decisión que adoptara la Comisión del Codex Alimentarius para llevar a la práctica la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud debería tener presente el mandato y las labores prioritarias de la Comisión. También habrían de tomarse en consideración las consecuencias financieras que ello acarrearía para la OMS, la FAO y el Codex, y la disponibilidad de información nutricional demostrada, pertinente y actualizada que justificara toda propuesta de elaboración de normas, textos o directrices del Codex. Se apuntó asimismo que las actividades de etiquetado constituirían una importante interfaz entre el Codex y la Estrategia Mundial. Se hizo hincapié en la necesidad de que el Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales y el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos analizaran más profundamente estas cuestiones. Se señaló a la atención que las industrias agroalimentarias ya habían tomado medidas para apoyar la Estrategia Mundial en los planos regional y nacional, incluida la promoción de hábitos de vida saludables y la reformulación e introducción de innovaciones en sus productos.

**P.1. ¿Puede la Comisión del Codex Alimentarius desempeñar un papel en la aplicación de la Estrategia Mundial? De ser así, describa por favor en qué consistiría dicho papel.**

3. En general, las respuestas coincidían en que la Comisión tiene un papel que desempeñar en la aplicación de la Estrategia Mundial en la medida en que concuerde con el objetivo primordial del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias de proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas de comercio leales. En consecuencia, se indicaba que las cuatro esferas señaladas para ulterior desarrollo en el párrafo 59<sup>1</sup> de la Estrategia Mundial no correspondían al mandato de la Comisión. En varias de las respuestas se expresaba la opinión de que facilitar información sobre hábitos de consumo saludables no era competencia del Codex, sino de las autoridades nacionales. Se decía que ciertos textos del Codex ya desempeñaban un papel en la ejecución de la Estrategia Mundial.

---

<sup>1</sup> un etiquetado que informe mejor a los consumidores sobre los beneficios y la composición de los alimentos;

2. la adopción de medidas para reducir al mínimo las repercusiones de la comercialización en los hábitos alimentarios que sean perjudiciales para la salud;
3. la difusión de información más completa sobre pautas de consumo saludables, con inclusión de medidas para aumentar el consumo de frutas y hortalizas;
4. y el establecimiento de normas de producción y elaboración relativas a la calidad nutricional y la inocuidad de los productos.

**¿Son pertinentes las siguientes áreas temáticas?****i) normas de composición de los alimentos**

4. En las respuestas se indicaba que la mayor parte de las normas del Codex atañen a los productos básicos. Se trata de criterios de identidad y calidad elaborados para garantizar a los consumidores la inocuidad y la calidad de los alimentos y facilitar el comercio internacional. Había divergencia de opiniones sobre la medida en que las normas en materia de composición de los alimentos eran aplicables a la ejecución de la Estrategia Mundial. Para algunos, dichas normas no eran pertinentes, toda vez que se referían a alimentos concretos; otros observaban que esas pautas no debían obstaculizar la elaboración de alimentos coherentes con la Estrategia Mundial ni socavar los mensajes sobre alimentación saludable; otros proponían el uso de declaraciones para permitir la elaboración de productos alternativos con un contenido nutricional mejorado; y aún otros pedían que se establecieran límites máximos para el contenido de grasas, azúcares añadidos y sal. También sobre la necesidad de revisar las normas había opiniones divergentes, que iban desde solicitar la revisión de todos los criterios relativos a los productos, hasta que no debería hacerse ninguna revisión. Se señalaba que el mandato del CCNFSU autorizaba al Comité a respaldar disposiciones sobre los aspectos nutricionales de la normativa del Codex. Se proponía asimismo que el Comité considerara la posibilidad de examinar, revisar y restablecer las Directrices para Uso de los Comités del Codex sobre la inclusión de disposiciones acerca de la calidad nutricional en las normas alimentarias y otros textos del Codex, o de elaborar un nuevo conjunto de directrices sobre nutrientes tanto positivos como negativos.

**ii) suministro de información sobre nutrición y salud, que permita al consumidor elegir con conocimiento de causa**

5. Las respuestas coincidían en que el suministro de información en los aspectos nutricional y de salud para facilitar la elección con conocimiento de causa correspondía al ámbito de actuación del Codex e indicaban que las Directrices del Codex sobre Etiquetado Nutricional y las Directrices del Codex para el Uso de Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables sirven de orientación a las autoridades nacionales. Se sugería que la OMS podía utilizar las Directrices sobre Etiquetado Nutricional y las Directrices para el Uso de Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables como asistencia técnica para los Estados Miembros a la hora de aplicar la Estrategia Mundial. Sería conveniente disponer de un mecanismo para dar a conocer a los Estados Miembros los resultados de la labor realizada para aplicar las Directrices del Codex. Se hacía referencia al trabajo en curso para fundamentar científicamente las declaraciones sobre propiedades nutricionales, la definición de ácidos grasos trans y fibra dietética y la actualización de los valores de referencia de nutrientes del Codex. Se formulaban las siguientes propuestas para revisar el etiquetado nutricional: hacer obligatorio dicho etiquetado; ampliar la lista obligatoria de nutrientes para incluir los que sean objeto de recomendaciones en la Estrategia Mundial; dar a conocer todos los nutrientes que las autoridades nacionales consideren importantes para la salud pública; incluir el consumo diario recomendado; adoptar un formato comprensible y legible. Las opiniones divergían acerca del papel del Codex en la publicidad. Se sugería que se aclararan las atribuciones del CCFL para permitir un estudio minucioso de su papel en el ámbito de la publicidad de alimentos; otros consideraban que las Directrices para el Uso de las Declaraciones sobre Propiedades Nutricionales y de Salud deberían aplicarse tanto a la publicidad como al etiquetado; otros se oponían a que el Codex interviniera en la publicidad, por opinar que ésta debería estar regulada por códigos nacionales o locales; y aún otros proponían que, al facilitar información nutricional y de salud, fuera obligatorio incluir la declaración cuantitativa de ingredientes (QUID), y que se elaboraran nuevos criterios para la publicidad alimentaria dirigida a los niños.

**P.2. ¿Están los siguientes ámbitos de actuación de los comités del Codex relacionados con la aplicación de la Estrategia Mundial?****a. Asesoramiento científico sobre la naturaleza de las pruebas necesarias para validar el uso de declaraciones de propiedades saludables.**

6. En las respuestas se indicaba que el CCNFSU está elaborando actualmente un marco de referencia para la fundamentación de las declaraciones de propiedades nutricionales y que las decisiones

relativas al nivel adecuado de demostración de dichas declaraciones son competencia del Codex como encargado de la gestión de riesgos.

**b. Asesoramiento científico con respecto al uso y la comprensión del etiquetado por parte de los consumidores, y/o los métodos y formatos del etiquetado.**

7. Las respuestas coincidían en general en que el asesoramiento sobre el uso y la comprensión del etiquetado por los consumidores no sería pertinente en el contexto internacional. Debido a las diferencias nacionales y regionales, es improbable que las conclusiones de la investigación pudieran aplicarse a todos, por lo que ese aspecto debería dejarse en manos de las autoridades nacionales.

**c. ¿Existen otros ámbitos sobre los que sería útil proporcionar asesoramiento científico?**

- i) **Declaraciones concluyentes acerca de la capacidad de un régimen alimentario de reducir el riesgo de enfermedades relacionadas con la alimentación, especialmente la repercusión que tendría en la salud de los consumidores un aumento o disminución de la ingesta de nutrientes/energía.**
8. Había divergencia de opiniones sobre esta cuestión. Algunos consideraban que tales declaraciones concluyentes no correspondían al mandato del Codex y eran competencia de las autoridades nacionales. Se indicaba que las declaraciones concluyentes no eran compatibles con la Resolución 57.17 de la OMS, en la que se reafirmaba que los niveles adecuados de ingesta se determinarían de conformidad con las directrices dietéticas nacionales. Por otra parte, se decía que los informes de especialistas de la OMS constituían valiosos recursos de pruebas sobre la relación entre el régimen alimentario y las enfermedades si figuraban como posibles fuentes testimoniales en la base científica de las declaraciones de propiedades saludables. No obstante, ello dependería de la prevalencia de las pruebas y del compromiso de la OMS y la FAO de financiar estudios y actualizaciones periódicos de la base científica del régimen alimentario y la salud. Se sugería asimismo que se examinase la posibilidad de elaborar un conjunto de mensajes sobre nutrición o declaraciones de propiedades saludables en consonancia con las recomendaciones de la Estrategia Mundial por lo que hace a los nutrientes de los alimentos y su relación con la salud o con la reducción del riesgo de enfermedades crónicas que pudieran utilizarse universalmente en las etiquetas o en la publicidad de los productos alimenticios.
- ii) **evaluación de riesgos de los nutrientes y sustancias afines en relación con la Estrategia Mundial.**
9. En las respuestas se indicaba que la OMS/FAO habían publicado recientemente un modelo para establecer los niveles máximos de ingesta de nutrientes y sustancias afines y que el CCNFSDU estaba elaborando un documento de debate sobre la aplicación de análisis de riesgos a la labor que éste realiza. Se reconocía la importancia para el quehacer del Codex de consultar a los expertos de la OMS y la FAO en la esfera de la nutrición, y se pedía que la OMS se comprometiera a facilitar asistencia a la labor de evaluación de los riesgos nutricionales. Se afirmaba que muchas de las disposiciones recogidas en los textos del Codex iban dirigidas a reducir los riesgos derivados de una ingesta excesiva de nutrientes o de una ingesta inadecuada. Por ende, se señalaba que el trabajo de evaluación y análisis de riesgos no se limitaba al ámbito de la Estrategia Mundial.

**Observaciones adicionales sobre el asesoramiento científico**

10. En dos de las respuestas se apoyaba la creación de un grupo de expertos para ayudar al CCNFSDU y al CCFL en su trabajo. En la primera se proponía que se considerara la posibilidad de establecer un “comité conjunto de expertos en el aspecto nutricional de los alimentos”, con especialidades que variaran según la clase de asesoramiento que fuera necesario. Se sugería la posibilidad de incluir asesoramiento sobre la composición de los alimentos para regímenes especiales, las normas de referencia de nutrientes, el etiquetado de los alimentos para facilitar la comprensión y el uso de las etiquetas por parte de los consumidores, y la evaluación de riesgos de los nutrientes. Inicialmente,

debido a las posibles limitaciones financieras, debería considerarse la posibilidad de comenzar con consultas especiales de expertos en cuestiones científicas planteadas por el CCNFSDU y el CCFL. En la segunda respuesta se proponía la creación de un grupo de expertos especializados en la evaluación de riesgos asociados con los nutrientes que se reuniera siempre que fuera necesario. Dicho grupo se centraría en el aspecto de la evaluación de riesgos nutricionales, a fin de que el CCNFSDU y el CCFL pudieran dedicar su atención a las cuestiones de índole más general. La conclusiones del grupo podrían contribuir a las deliberaciones del CCNFSDU y el CCFL en ámbitos tales como el establecimiento de niveles mínimos y máximos de nutrientes en los preparados para lactantes, los criterios para fijar niveles máximos de vitaminas y minerales en los complementos alimentarios, los criterios de enriquecimiento de los alimentos, y las consideraciones de inocuidad alimentaria de los nutrientes y demás sustancias objeto de las declaraciones de propiedades saludables. En una tercera respuesta se consideraba conveniente proporcionar asesoramiento especializado en cuestiones concretas relacionadas con la nutrición y la salud para orientar la labor de todos los comités del Codex competentes, en particular el CCNFSDU y el CCFL.

**P.3. Dada la importancia de las cuestiones relativas a la nutrición en general para la Estrategia Mundial, y por tratarse de un tema que concierne a todo el sistema del Codex, ¿a qué métodos podría recurrirse para gestionar y coordinar las cuestiones relativas a la nutrición en la totalidad del sistema del Codex?**

- a. **Por favor, responda dentro del contexto del mandato del CCNFSDU y del CCFL.**
  - b. **¿Qué papel pueden desempeñar los comités del Codex en la gestión global de las cuestiones atinentes a la nutrición en el marco de la Comisión del Codex Alimentarius?**
11. En la mayor parte de las respuestas se opinaba que el sistema vigente permite gestionar y coordinar las cuestiones relativas a la nutrición en el marco del Codex. La responsabilidad principal de tales cuestiones corresponde al CCNFSDU. Si bien el CCFL es el principal encargado de regular el etiquetado y la formulación de declaraciones de propiedades relacionadas con la nutrición, el CCNFSDU también contribuye a esa labor con asesoramiento especializado. Había unanimidad en cuanto a que las competencias actuales del CCNFSDU y el CCFL eran lo suficientemente dilatadas para que los comités pudieran ampliar su gama de actividades dentro del mandato del Codex. Se proponía que se estudiaran maneras de mejorar la gestión y la coordinación del trabajo de ambos comités. Se señalaba la necesidad de establecer prioridades tanto para las nuevas tareas como para las ya existentes. Se hacían varias propuestas orientadas a elaborar un plan de trabajo para la aplicación de la Estrategia Mundial; entre ellas estaba la preparación por parte del CCNFSDU y el CCFL de un plan estratégico en el que ambos comités convinieran en las prioridades necesarias, en la elaboración por un comité consultivo o un grupo especial de trabajo de un Libro de Prácticas para aplicar los principios de un régimen alimentario saludable, en la creación de un grupo especial de acción presidido por el CCNFSDU y el CCFL, y en el establecimiento de un tercer comité o subcomité. Se señalaba que el hecho de hacer hincapié en las cuestiones relacionadas con la nutrición podía dar lugar a una mayor dependencia de la disponibilidad de asesoramiento oportuno y actualizado de la OMS y la FAO sobre la alimentación y la salud. En vista de las solicitudes concurrentes de asesoramiento científico que la OMS y la FAO reciben del Codex, esta labor debería ir acompañada de un diálogo fluido y de un proceso transparente de fijación de prioridades entre la OMS, la FAO y el Codex. En una de las respuestas se pedía al Comité del Codex sobre Principios Generales que revisara el Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos, a fin de incorporar en él disposiciones relativas a la Estrategia Mundial.

**Otras observaciones**

12. En una de las respuestas se indicaba que los suplementos dietéticos podían desempeñar un papel primordial en la erradicación del hambre en el mundo y para promover la mejora de la salud mundial en consonancia con la Estrategia Mundial y de conformidad con el mandato y la labor del Codex.